INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 06/19 - "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 356.547.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veintitres de abril del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/19 - "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 356.547,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N ° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 402/18 DV de fecha 30 de julio de 2018, por el cual la Dirección de Vialidad, solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 126/2019 por Gs. 162.000.000 (guaranies ciento sesenta y dos millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 356.547;
- En fecha 19 de febrero de 2019 el llamado ID 356.547 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue publicada la Adenda 1 en fecha 22 de febrero de 2019 y la Adenda 2 en fecha 28 de febrero de 2019,

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- MARILIA INDUSTRIAL SRL
- VICTOR MENDOZA
- FIDESA S.A.
- DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
- DISTRIBUIDORA FENIX S.A.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE OBRAS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 27 de febrero del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 06/19, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 12 de marzo del año 2019.

Que, en fecha 12 de marzo del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 06/19.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL ITEMS OFERTADOS
1	GRANOS Y ACEITES SACIA	203.629.806
2	GRIMEX S.A.	105.115.860
3	MARILIA INDUSTRIAL SRL	173.658.600
4	SOMAX DE DERLIS RENE SEGOVIA	172.839.600
5	MARLENE GONZALEZ VASQUEZ	8.415.000

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

❖ El representante de la empresa **GRANOS Y ACEITES SACIA** expresa cuanto sigue:

- La empresa **GRIMEX S.A.,** no cubre la totalidad de la garantía de mantenimiento de oferta , el 5% de la misma;
- La empresa **MARLENE GONZALEZ VASQUEZ** no presenta patente comercial.

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.----------

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abg. [illegible] Alvarenga Cornejo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GRANOS Y ACEITES SACIA	GRIMEX S.A.	MARILIA INDUSTRIAL SRL	SOMAX DE DERLIS RENE SEGOVIA	MARLENE GONZALEZ VASQUEZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO APLICA	NO APLICA
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.10.200.000	NO CUMPLE-GS.5.230.665	CUMPLE-GS.8.682.930	CUMPLE-GS.8.642.000	CUMPLE-GS.420.750
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1537292	PRESENTA-NRO1537463	PRESENTA-NRO1537268	NO PRESENTA	PRESENTA-NRO1537453

GRIMEX S.A.: Se observa que la declaración jurada de mantenimiento de oferta del oferente (Gs. 5.230.665), no cubre el monto requerido en el llamado (Gs. 5.255.793) (*El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% que resulte de la multiplicación del precio unitario por la cantidad máxima de cada ítem ofertado)*

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,* ***poderes suficientes del firmante de la oferta****) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...****"*, se procede a la descalificación de la oferta de la firma **GRIMEX S.A.,** en atención a la fundamentación mencionada.

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

Abg. Dionisio Mereles Yerón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla en el Anexo I.

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

A los Oferentes:

A) Por Nota N° 485/19 de fecha 14 de marzo de 2019, se solicitó al oferente **MARLENE C. GONZALEZ VAZQUEZ**, la siguiente información:

- *Curriculum de la firma, de conformidad a lo establecido en el literal "d" Experiencia y Capacidad Técnica - Experiencia, Numeral 18, del Anexo "B", Datos de la Contratación – DDLC, de la Carta de Invitación, del llamado de Referencia.*
- *Listado de Vehículos: la empresa deberá contar con el transporte necesario para cumplir con las entregas en tiempo y forma. Se exige Una (1) unidad como mínimo para cumplir con las entregas de los alimentos, con sus correspondientes habilitaciones de entidades oficiales para que dicha tarea y sus respectivos documentos que avalen la propiedad o el alquiler de los mismos (cedula verde, contratos), de conformidad al Numeral 3, Capacidad Técnica – Experiencia, literal "d", del Numeral 18, del Anexo "B", Datos de la Contratación – DDLC, y de lo requerido en el Anexo E, Ítem V – Otros Documentos, de la Carta de Invitación, del llamado de Referencia.*
- *Composición de los precios unitarios ofertados de los siguientes ítems:9 y 22respectivamente, de conformidad a la Resolución DNCP No. 411/2018.-*
- *Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016, y 2017, que demuestren el servicio de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor máximo del llamado de referencia. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticadas por escribanía pública; de conformidad al Ítem 3 – d) Experiencia y Capacidad Técnica, Numeral 18, del Anexo B, Datos de la Contratación – DDLC, de la Carta de Invitación del presente llamado.*
- *Copia simple de la Patente Municipal del Oferente. El Oferente deberá estar al día con el pago de impuestos, tasas y contribuciones, de conformidad a lo previsto en el Anexo "E" – Documentos de la Oferta, de la Carta de Invitación del presente llamado.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, a la fecha de la presentación de Ofertas, del presente llamado.*
- *Declaración Jurada, mediante la cual el Oferente manifiesta que:*
  - *Posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso.*
  - *Que bajo ninguna circunstancia suspenderán la entrega de los bienes adjudicados a su empresa durante la vigencia del contrato.*
  - *Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y que los mismos serán entregados de conformidad al Cronograma de Entregas.*

Respuesta: el oferente no ha dado respuesta a lo solicitado.

Abog. Rolando Antonio Cardozo Director General de Administración y Finanzas

Abog. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE OBRAS DIRECCION DE VIALIDAD

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada**...",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.----------

B) Por Nota N° 544/19 de fecha 25 de marzo de 2019, se solicitó al oferente **GRANOS Y ACEITES SACIA.,** la siguiente información:

- *Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura;*
- *Certificado de Origen Nacional.*

RESPUESTA: el oferente no ha dado respuesta a lo solicitado, por tal motivo, el margen de preferencia y el beneficio en caso de empate de precios no serán aplicados.

C) Por Nota N° 484/19 de fecha 14 de marzo de 2019 y Nota N° 542/19 de fecha 25 de marzo de 2019, se solicitó al oferente **SOMAX DE DERLIS SEGOVIA,** la siguiente información:

- *Curriculum de la firma, de conformidad a lo establecido en el literal "d" Experiencia y Capacidad Técnica - Experiencia, Numeral 18, del Anexo "B", Datos de la Contratación – DDLC, de la Carta de Invitación, del llamado de Referencia.*
- *Listado de Vehículos: la empresa deberá contar con el transporte necesario para cumplir con las entregas en tiempo y forma. Se exige Una (1) unidad como mínimo para cumplir con las entregas de los alimentos, con sus correspondientes habilitaciones de entidades oficiales para que dicha tarea y sus respectivos documentos que avalen la propiedad o el alquiler de los mismos (cedula verde, contratos), de conformidad al Numeral 3, Capacidad Técnica – Experiencia, literal "d", del Numeral 18, del Anexo "B", Datos de la Contratación – DDLC, y de lo requerido en el Anexo E, Ítem V – Otros Documentos, de la Carta de Invitación, del llamado de Referencia.*
- *Composición de los precios unitarios ofertados de los siguientes ítems: 30, 32, 33, 35 y 36 respectivamente, de conformidad a la Resolución DNCP No. 411/2018.-*
- *Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016, y 2017, que demuestren el servicio de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor máximo del llamado de referencia. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticadas por escribanía pública; de conformidad al Ítem 3 – d) Experiencia y Capacidad Técnica, Numeral 18, del Anexo B, Datos de la Contratación – DDLC, de la Carta de Invitación del presente llamado.*

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- *Copia simple de la Patente Municipal del Oferente. El Oferente deberá estar al día con el pago de impuestos, tasas y contribuciones, de conformidad a lo previsto en el Anexo "E" – Documentos de la Oferta, de la Carta de Invitación del presente llamado.*
- *Formulario 158 – Presentación de Estados Financieros;*
- *Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura;*
- *Certificado de Habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVICOLA (BLANCA), HUEVO y LACTEOS;*
- *Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no es motivo de descalificación.*

RESPUESTA: por Nota S/N° en fecha 15/03/19 con D.A. N° 1057 y Nota S/N° en fecha 02/04/19 con D.A. N° 1285 el oferente ha remitido la documentación solicitada a excepción del Certificado de Origen Nacional – no se aplicara el beneficio- y del Certificado de Habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVICOLA (BLANCA), HUEVO y LACTEOS, por tal motivo se procede a la descalificación de la oferta en los Ítems: 6 y 13.

D) Por Nota N° 483/19 de fecha 14 de marzo de 2019 y Nota N° 543/19 de fecha 25 de marzo de 2019, se solicitó al oferente **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.,** la siguiente información:

- *Curriculum de la firma, de conformidad a lo establecido en el literal "d" Experiencia y Capacidad Técnica - Experiencia, Numeral 18, del Anexo "B", Datos de la Contratación – DDLC, de la Carta de Invitación, del llamado de Referencia.*
- *Listado de Vehículos: la empresa deberá contar con el transporte necesario para cumplir con las entregas en tiempo y forma. Se exige Una (1) unidad como mínimo para cumplir con las entregas de los alimentos, con sus correspondientes habilitaciones de entidades oficiales para que dicha tarea y sus respectivos documentos que avalen la propiedad o el alquiler de los mismos (cedula verde, contratos), de conformidad al Numeral 3, Capacidad Técnica – Experiencia, literal "d", del Numeral 18, del Anexo "B", Datos de la Contratación – DDLC, y de lo requerido en el Anexo E, Ítem V – Otros Documentos de la Carta de Invitación, del llamado de Referencia.*
- *Composición de los precios unitarios ofertados de los siguientes ítems: 1, y 29 respectivamente, de conformidad a la Resolución DNCP No. 411/2018.-*
- *Copia simple del Balance del ejercicio 2017, en el formato presentado ante el SET, incluyendo el Anexo 5, de acuerdo a la Resolución No. 49/14, de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, del Ministerio de Hacienda.*
- *Formulario 158 – Presentación de Estados Financieros;*
- *Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura;*
- *Certificado de Habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVICOLA (BLANCA), HUEVO y LACTEOS;*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DE OBRAS · DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Ing. Edgar Casco
Director
Direcoión de Vialidad

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Sergio Fernando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- *Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no es motivo de descalificación.*

RESPUESTA: por Nota S/N° en fecha 15/03/19 con D.A. N° 1063 y Nota S/N° en fecha 27/03/19 con D.A. N° 1210 el oferente ha remitido la documentación solicitada a excepción del Certificado de Origen Nacional, motivo por el cual el beneficio no será aplicado.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la única oferta posible de evaluar:

6.1 ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El área solicitante –Dirección de Vialidad - por Memorándum de fecha 05 de abril de 2019 expresa cuanto sigue;

Me dirijo a Usted, a fin de remitir el informe sobre el cumplimiento de las EETT de las ofertas presentada por las firmas GRANOS Y ACEITES SACIA, MARILIA INDUSTRIAL SRL y SOMAX DE DERLIS RENE SEGOVIA.

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica de los oferentes, y se ha constatado que los mismos CUMPLEN con los requerimientos solicitados. Así mismo y conforme a la disponibilidad presupuestaria para el llamado, se solicita ajustar las cantidades en los siguientes Ítems:

				Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Puchero de 1ra. - en bolsa de polietileno de 10 kilos.	Kilogramos	BOLSA	648	1.296
2	Rabadilla - en bolsa de polietileno de 10 kilos.	Kilogramos	BOLSA	529	1.069
3	Mondongo crudo - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	125	260

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de los oferentes constatándose que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Valenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

GRANOS Y ACEITES SACIA

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	33.294.487.681	5	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	6.984.559.685		

MARILIA INDUSTRIAL SRL

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	2.990.909.120	6	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	494.988.321		

SOMAX DE DERLIS RENE SEGOVIA

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	360.031.323	51	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	7.126.158		

6.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren el servicio de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor máximo del llamado de referencia)*, de los oferentes, constatándose que los mismos cumplen con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

GRANOS Y ACEITES SACIA		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2016	CTOID317389 - INDI	726.106.901
	TOTAL Gs.	**726.106.901**
	Requisito del PBC	**40%**
		81.451.922

MARILIA INDUSTRIAL SRL		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2016	CTOID311024-MCA	135.940.600
	TOTAL Gs.	**135.940.600**
	Requisito del PBC	**40%**
		69.463.440

SOMAX DE DERLIS RENE SEGOVIA		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2017	CTOID329952-MCA	150.000.000
	TOTAL Gs.	**150.000.000**
	Requisito del PBC	**40%**
		69.135.840

6.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de los oferentes se verificara el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	GRANOS Y ACEITES SACIA	MARILIA INDUSTRIAL SRL	SOMAX DE DERLIS RENE SEGOVIA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO APLICA
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
Balance Ejercicio Fiscal 2017, Formulario 158 de presentación de estados financieros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Currículum de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Su experiencia en el ramo como mínimo de tres años (que se serán corroboradas con las copias de contratos y/o facturas y/orden de provisión	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren el servicio de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor máximo del llamado de referencia. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticados por escribanía pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVICOLA (BLANCA), HUEVO y LACTEOS	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**: ITEMS: 6 Y 13

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Listado de Vehículos: La empresa deberá contar con el transporte necesario para cumplir con las entregas en tiempo y forma. Se exige 1 (una) unidad como mínimo, que serán destinados a la entrega de los alimentos, con sus correspondientes habilitaciones de entidades oficiales para dicha tarea y sus respectivos documentos que avalen la propiedad o el alquiler de los mismos (cedula verde, contratos)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Cronograma de Entregas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta que: n Posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso. n Que bajo ninguna circunstancia suspenderán la entrega de los bienes adjudicados a su empresa durante la vigencia del contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

7. ANALISIS DE PRECIOS

Se ha solicitado a las firmas **SOMAX DE DERLIS SEGOVIA Y MARILIA S.R.L.**, la explicación detallada de la composición de precios de los Ítems que superan el 20% por arriba y 30 por abajo del precio referencial.

El oferente MARILIA S.R.L., ha presentando por Nota en fecha 15/03/19, una explicación sobre los precios ofertados, el cual se detalla y transcribe a continuación;

COMPOSICION DE PRECIOS:

ITEM N° 1 PUCHERO DE 1RA

- Costo Referencial ..... 10.000 Gs. X KG
- Costo ofertado ..... 15.000 Gs X KG
- Costo de compra (mayorista) ..... 13.000 Gs XKG
- Gastos Administrativos y otros ..... 2.000 Gs. X KG
- Precio final ofertado ..... 15.000 Gs X KG

ITEM N° 17 Sal Gruesa

- Costo Referencial ..... 8.000 Gs. X KG
- Costo ofertado ..... 5.500 Gs X KG
- Costo de compra (mayorista) ..... 4.500 Gs X KG
- Gastos Administrativos y otros ..... 1.000 Gs X KG
- Precio final ofertado ..... 5.500 Gs XKG

ITEM N° 29 ZANAHORIA

- Costo Referencial ..... 2.500 Gs. X KG
- Costo ofertado ..... 4.500 Gs X KG
- Costo de compra (mayorista) ..... 3.900 Gs X KG
- Gastos Administrativos y otros ..... 600 Gs X KG
- Precio final ofertado ..... 4.500 Gs XKG

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

Abg. Rolando Alvarenga Carbozo Director General
Dirección General de Administracion y Finanzas

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

El oferente SOMAX DE DERLIS SEGOVIA, ha presentando por Nota en fecha 15/03/19, una explicación sobre los precios ofertados, el cual se detalla y transcribe a continuación;

DESGLOSE DE PRECIOS

ITEMS	Producto	Costo	Gastos Adm	Gastos Finac	Flete	Utilidad	Impuesto	Precio
30	Locote - Bolsa de 1 kilo.	5.220	720	720	540	1.350	450	9000
32	Tomate Tipo perita - bolsa de 5 kilos.	5.220	720	720	540	1.350	450	9000
33	Zapallo Nacional - bolsa de 1kilo.	1.682	232	232	174	435	145	2900
35	Perejil - por mazo - unidad.	696	96	96	72	180	60	1200
36	Cebollita de hoja - por mazo-unidad.	696	96	96	72	180	60	1200

Los oferentes han presentado la respuesta a lo solicitado, por otro lado se ha verificado mediante contratos suscriptos por otros entes públicos, precios de los Ítems y considerando los precios presupuestados, el tipo de bienes a proveer y el desglose de precios realizado por las empresas, el comité de evaluación ***considera viable la aceptación de los precios ofertados.***

ANALISIS DE PRECIOS

		A	B	C	D	E	F		
Item	Descripción del Bien	REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	Precio Mercado 1	Precio Mercado 2	Precio Mercado 3	Promedio	(1) Variacion Porcentual % (B/A*(100)-100)	(2) Variacion Porcentual % (B/F*(100)-100)
1	Puchero de 1ra. - en bolsa de polietileno de 10 kilos.	10.000	15.000	17.500	11.600	13.700	14.267	50	5
17	Sal gruesa - Paquete de 1 kilo.	8.000	5.500	5.050	5.000	4.620	4.890	-31	12
29	Zanahoria - Bolsa de 1 kilo.	2.500	4.500	3.800	6.170	4.025	4.665	80	-4
33	Zapallo Nacional - bolsa de 1kilo.	2.000	2.900	2.800	2.500	4.870	3.390	45	-14
35	Perejil - por mazo - unidad.	800	1.200	1.100	1.150	1.500	1.250	50	-4
36	Cebollita de hoja - por mazo-unidad.	800	1.200	1.100	1.500	1.200	1.267	50	-5

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	SOMAX DE DERLIS SEGOVIA	GRANOS Y ACEITES SACIA
REPRESENTANTE LEGAL	-JORGE VELILLA -CELESTE FERNANDEZ	-DERLIS SEGOVIA	-ENRIQUE TERWINDT -NANCY LUCINA GODOY -RAUL RODRIGUEZ
C.I. N°	-804076 -2302245	-1198959	-787200 -1291137 -862716
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General

Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.			

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a las empresas: **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., SOMAX DE DERLIS SEGOVIA y GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**, por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

GRANOS Y ACEITES SACIA

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
10	50221102-004	Harina de trigo - Paquete de 1 kilo.	Kilogramos	PAQUETE	135	270	COLONIAL	NACIONAL	5.107	1.378.890
11	50221102-006	Harina de maíz - Paquete de 1 Kilo.	Kilogramos	PAQUETE	135	270	GRANOPAR	NACIONAL	5.947	1.605.690
34	50171550-007	Laurel - en rama - unidad.	Unidad	UNIDAD	162	324	GRANOS Y ACEITES SACI	NACIONAL	877	284.148
									TOTAL	3.268.728

MARILIA INDUSTRIAL SRL

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50112001-009	Puchero de 1ra. - en bolsa de polietileno de 10 kilos.	Kilogramos	BOLSA	648	1.296	FRIGOMAS	PY	15.000	19.440.000
2	50112001-015	Rabadilla - en bolsa de polietileno de 10 kilos.	Kilogramos	BOLSA	529	1.069	FRIGOMAS	PY	41.900	44.791.100
3	50112001-007	Mondongo crudo - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	125	260	FRIGOMEAT	PY	19.500	5.070.000
4	50112001-007	Pata de vaca - en bolsa de polietileno de 10 unidades	Unidad	BOLSA	180	360	FRIGOMEAT	PY	7.150	2.574.000
5	50112001-018	Carne Molida de Primera - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	135	270	FRIGOMAS	PY	32.000	8.640.000
6	50111510-001	Muslo y alita de pollo - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	225	450	PECHUGON	PY	13.000	5.850.000

Ing. Edgar Caso
Director
Dirección de Vialidad

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abg. Rafael Barenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

595

7	50192901-003	Fideo tallarín - Paquete de 1 kilo.	Kilogramos	PAQUETE	135	270	CAMPO 9	PY	6.400	1.728.000
8	50192902-001	Fideos surtidos - Paquete de 1 kilo.	Kilogramos	PAQUETE	180	360	CAMPO 9	PY	6.400	2.304.000
9	12181602-9997	Aceite - 5 litros.	Unidad	BOTELLA	63	126	CAÑUELA	ARGENTINO	70.000	8.820.000
13	50131606-002	Huevos - Planchas de carton de 12 unidades.	Unidad	UNIDAD	180	360	NUTRIHUEVOS	PY	11.000	3.960.000
14	50221101-001	Arroz comun - Paquete de 1kilo.	Kilogramos	PAQUETE	135	270	PONY	PY	5.500	1.485.000
15	50221001-004	Locrillo - Paquete de 1 kilo.	Kilogramos	PAQUETE	63	126	DELICE	PY	9.000	1.134.000
16	50171551-001	Sal fina - Paquete de 1 kilo.	Kilogramos	PAQUETE	27	54	UNISAL	PY	5.500	297.000
17	50171551-002	Sal gruesa - Paquete de 1 kilo.	Kilogramos	PAQUETE	63	126	UNISAL	PY	5.500	693.000
19	50221101-9996	Portoto Peky - Paquete de 1 Kilo.	Kilogramos	PAQUETE	45	90	ÑA MOROCHA	PY	22.000	1.980.000
20	50221101-007	Portoto Manteca - Paquete de 1 Kilo.	Kilogramos	PAQUETE	90	180	ÑA MOROCHA	PY	22.000	3.960.000
21	50171831-002	Pure de tomate - Tetrapack de 750 kilogramo.	Unidad	TETRAPAK	180	360	FRUTIKA	PY	13.000	4.680.000
22	50221001-003	Arveja lata de 300 grs	Unidad	LATA	225	450	FIESTA	PY	3.500	1.575.000
23	50171550-009	Oregano - paquete de 50 grs.	Unidad	PAQUETE	225	450	MICKEY	PY	5.300	2.385.000
24	50171550-005	Comino - paquete de 100 grs.	Unidad	PAQUETE	225	450	MICKEY	PY	5.450	2.452.500
25	50131702-002	Crema de Leche - sachet de 1 litro.	Unidad	SACHET	45	90	LA FORTUNA	PY	14.000	1.260.000
26	50131801-001	Queso Paraguay - Bolsa de 1kiligramo.	Unidad	BOLSA	63	126	LA FORTUNA	PY	34.000	4.284.000
27	50101634-008	Naranja - Bolsa de 5 kilos.	Kilogramos	BOLSA	90	180	ÑA MOROCHA	PY	5.500	990.000
29	50101538-024	Zanahoria - Bolsa de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	63	126	ÑA MOROCHA	PY	4.500	567.000
31	50101538-018	Cebolla - bolsa de 1kilo.	Kilogramos	BOLSA	135	270	ÑA MOROCHA	PY	6.700	1.809.000
37	50101538-003	Ajo - Bolsas de 5 unidades.	Unidad	BOLSA	225	450	ÑA MOROCHA	PY	3.490	1.570.500
									TOTAL	134.299.100

SOMAX DE DERLIS RENE SEGOVIA

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
12	50171550-[illegible]	Pimienta liquida - Botella	Unidad	BOTELLA	36	72	DAJUDA	BRASIL	17.000	1.224.000

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

594

		de 1litro.								
18	50221101-006	Poroto rojo - Paquete de 1 kilo.	Kilogramos	PAQUETE	45	90	PRIMICIA	NACIONAL	16.500	1.485.000
28	50101538-005	Mandioca - Bolsa de 10 kilos.	Kilogramos	BOLSA	1.440	2.880	ÑA MOROCHA	NACIONAL	3.100	8.928.000
30	50101538-009	Locote - Bolsa de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	135	270	ÑA MOROCHA	NACIONAL	9.000	2.430.000
32	50101538-023	Tomate Tipo perita - bolsa de 5 kilos.	Kilogramos	BOLSA	360	720	SAN JUAN	ARGENTINO	9.000	6.480.000
33	50101538-025	Zapallo Nacional - bolsa de 1kilo.	Kilogramos	BOLSA	63	126	ÑA MOROCHA	NACIONAL	2.900	365.400
35	50101538-010	Perejil - por mazo - unidad.	Unidad	UNIDAD	1.080	2.160	ÑA MOROCHA	NACIONAL	1.200	2.592.000
36	50101538-019	Cebollita de hoja - por mazo-unidad.	Unidad	UNIDAD	360	720	ÑA MOROCHA	NACIONAL	1.200	864.000
									TOTAL	**24.368.400**

Es nuestro informe.-

Dirección de Adquisiciones

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dirección de Vialidad

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administracion y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad Maxima	Variacion Porcentual %	GRANOS Y ACEITES SACIA		Variacion Porcentual %	MARILIA INDUSTRIAL SRL		Variacion Porcentual %	SOMAX DE DERLIS RENE SEGOVIA		Variacion Porcentual %	MARLENE GONZALEZ VASQUEZ	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Puchero de 1ra. - en bolsa de polietileno de 10 kilos.	10.000	1.620	97	19.700	31.914.000	50	15.000	24.300.000	60	16.000	25.920.000		NO COTIZA	0
2	Rabadilla - en bolsa de polietileno de 10 kilos.	42.000	1.080	2	42.700	46.116.000	0	41.900	45.252.000	0	42.000	45.360.000		NO COTIZA	0
3	Mondongo crudo - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	18.000	270	19	21.417	5.782.590	8	19.500	5.265.000	17	21.000	5.670.000		NO COTIZA	0
4	Pata de vaca - en bolsa de polietileno de 10 unidades	6.000	360	183	17.000	6.120.000	19	7.150	2.574.000		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0
5	Carne Molida de Primera - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	30.000	270	19	35.700	9.639.000	7	32.000	8.640.000	17	35.000	9.450.000		NO COTIZA	0
6	Muslo y alita de pollo - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	12.000	450	19	14.270	6.421.500	8	13.000	5.850.000	58	19.000	8.550.000		NO COTIZA	0
7	Fideo tallarín - Paquete de 1 kilo.	7.000	270	19	8.327	2.248.290	-9	6.400	1.728.000	16	8.100	2.187.000		NO COTIZA	0
8	Fideos surtidos - Paquete de 1 kilo.	7.000	360	19	8.327	2.997.720	-9	6.400	2.304.000	16	8.100	2.916.000		NO COTIZA	0
9	Aceite - 5 litros.	64.000	126	19	76.157	9.595.782	9	70.000	8.820.000	11	71.000	8.946.000	-14	55.000	6.930.000
10	Harina de trigo - Paquete de 1 kilo.	5.000	270	2	5.107	1.378.890	4	5.200	1.404.000	20	6.000	1.620.000		NO COTIZA	0
11	Harina de maíz - Paquete de 1 Kilo.	5.000	270	19	5.947	1.605.690	30	6.500	1.755.000	60	8.000	2.160.000		NO COTIZA	0
12	Pimienta liquida - Botella de 1litro.	16.000	72	19	19.037	1.370.664	88	30.000	2.160.000	6	17.000	1.224.000		NO COTIZA	0
13	Huevos - Planchas de carton de 12 unidades.	11.000	360	19	13.070	4.705.200	0	11.000	3.960.000	0	11.000	3.960.000		NO COTIZA	0
14	Arroz comun - Paquete de 1kilo.	5.000	270	19	5.947	1.605.690	10	5.500	1.485.000	40	7.000	1.890.000		NO COTIZA	0
15	Locrillo - Paquete de 1 kilo.	8.000	126	19	9.517	1.199.142	13	9.000	1.134.000	50	12.000	1.512.000		NO COTIZA	0

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

593

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

16	Sal fina - Paquete de 1 kilo.	5.000	54	900	49.997	2.699.838	10	5.500	297.000	22	6.100	329.400		NO COTIZA	0
17	Sal gruesa - Paquete de 1 kilo.	8.000	126	0	7.997	1.007.622	-31	5.500	693.000	-13	7.000	882.000		NO COTIZA	0
18	Poroto rojo - Paquete de 1 kilo.	18.800	90	-1	18.700	1.683.000	-1	18.700	1.683.000	-12	16.500	1.485.000		NO COTIZA	0
19	Portoto Peky - Paquete de 1 Kilo.	20.000	90	19	23.797	2.141.730	10	22.000	1.980.000	20	24.000	2.160.000		NO COTIZA	0
20	Portoto Manteca - Paquete de 1 Kilo.	20.000	180	85	37.000	6.660.000	10	22.000	3.960.000		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0
21	Pure de tomate - Tetrapack de 750 kilogramo.	12.000	360	19	14.270	5.137.200	8	13.000	4.680.000	20	14.400	5.184.000		NO COTIZA	0
22	Arveja lata de 300 grs	3.500	450	63	5.700	2.565.000	0	3.500	1.575.000	37	4.800	2.160.000	-6	3.300	1.485.000
23	Oregano - paquete de 50 grs.	5.500	450	19	6.537	2.941.650	-4	5.300	2.385.000	9	6.000	2.700.000		NO COTIZA	0
24	Comino - paquete de 100 grs.	5.500	450	19	6.537	2.941.650	-1	5.450	2.452.500	9	6.000	2.700.000		NO COTIZA	0
25	Crema de Leche - sachet de 1 litro.	15.000	90	19	17.847	1.606.230	-7	14.000	1.260.000	7	16.000	1.440.000		NO COTIZA	0
26	Queso Paraguay - Bolsa de 1kiligramo.	35.000	126	8	37.700	4.750.200	-3	34.000	4.284.000	6	37.000	4.662.000		NO COTIZA	0
27	Naranja - Bolsa de 5 kilos.	5.500	180	76	9.700	1.746.000	0	5.500	990.000	20	6.600	1.188.000		NO COTIZA	0
28	Mandioca - Bolsa de 10 kilos.	3.000	2.880	19	3.570	10.281.600	7	3.200	9.216.000	3	3.100	8.928.000		NO COTIZA	0
29	Zanahoria - Bolsa de 1 kilo.	2.500	126	208	7.700	970.200	80	4.500	567.000	180	7.000	882.000		NO COTIZA	0
30	Locote - Bolsa de 1 kilo.	12.000	270	1	12.107	3.268.890	-1	11.900	3.213.000	-25	9.000	2.430.000		NO COTIZA	0
31	Cebolla - bolsa de 1kilo.	6.800	270	10	7.487	2.021.490	-1	6.700	1.809.000	13	7.700	2.079.000		NO COTIZA	0
32	Tomate Tipo perita - bolsa de 5 kilos.	12.000	720	6	12.700	9.144.000	8	13.000	9.360.000	-25	9.000	6.480.000		NO COTIZA	0
33	Zapallo Nacional - bolsa de 1kilo.	2.000	126	185	5.700	718.200	75	3.500	441.000	45	2.900	365.400		NO COTIZA	0
34	Laurel - en rama - unidad.	800	324	10	877	284.148	13	900	291.600	50	1.200	388.800		NO COTIZA	0
35	Perejil - por mazo - unidad.	800	2.160	113	1.700	3.672.000	88	1.500	3.240.000	50	1.200	2.592.000		NO COTIZA	0
36	Cebollita de hoja - por mazo-unidad.	800	720	113	1.700	1.224.000	88	1.500	1.080.000	50	1.200	864.000		NO COTIZA	0
37	Ajo - Bolsas de 5 unidades.	3.500	450	120	7.700	3.465.000	0	3.490	1.570.500	0	3.500	1.575.000		NO COTIZA	0
					TOTAL	203.629.806		TOTAL	173.658.600		TOTAL	172.839.600		TOTAL	8.415.000

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

592